CONTRATO UOC N……/16

Entre LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA, domiciliada en la calle Colon y Pa i Prieto de la Ciudad de Emboscada, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. JACINTO RAUL PEÑA SILVA, con Cédula de Identidad N° 771.631, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma …… con RUC Nº ..…….. domiciliado en ……. denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente contrato" **"CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS PARA LA ESCUELA BASICA N.165 DON ANDRES FERREIRA GUERREROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son /os siguientes;

(a) EI Contrato;

(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en

el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por Ia Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	**2**	**0**	**0**	**0**	**520**	**30**	**03**	**03**	

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta 60 días calendarios, entiéndase también sábados, domingos y feriados.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de la obra				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10		
	c- Replanteo	M2	27,10		
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00		
3	Estructura de H° A° :				
	d- Encadenados de H° A°	M3	2,40		
4	Muros de nivelación :				
	b- De 0,30 cm.	M2	12,20		
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,50		
6	Aislación asfaltica :				
	a- De paredes	M2	5,30		
7	Muros de elevación :				
	b- De 0,15 para revocar	M2	55,00		
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00		
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20,00		
8	Techo :				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	43,00		
9	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00		
10	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,00		
11	Piso de baldosa calcárea	M2	22,00		
12	Zocalo	ML	2,60		
13	Aberturas de madera :				
	a2- Puerta tablero	M2	5,04		
	b- Para boxes enchapados con formica	UN	5,00		
14	Aberturas metálicas :				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36		
15	Alfeizar de ventanas				
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00		
16	Pinturas				
	a- De paredes a la cal	M2	66,00		
	d- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10		
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36		
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48,00		

	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00		
17	Revestimientos				
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50		
	Vidrios dobles	M2	3,36		
18	Instalación eléctrica	GL	1,00		
19	Artefactos eléctricos	GL	1,00		
20	Instalación sanitaria :				
	a- Agua corriente - desague cloacal - camara de	GL	1,00		
21	inspección y artefactos sanitario completo				
	b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN	1,00		
	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1,00		
22	Limpieza final	M2	27,00		
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:

6. REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN LA OBRA

La Municipalidad de Emboscada designará como representante fiscalizador en la obra al Sheila Insfran C.I. Nº.3.498.278, que actuará como Fiscalizador – Controlador, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano o a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes, y el CONTRATISTA Designa al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx como encargado residente, lo cual es imprescindible, debido a la importancia de un seguimiento y control de parte responsable de la empresa en el lugar donde se ejecuta la obra.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de ejecución de la obra será de cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) días calendarios, y el lugar de la obra es: **Escuela Básica N.165 Don Andrés Ferreira Guerreros** de la ciudad de Emboscada, el cual se encuentra detallado dentro de la Carta de Invitación el cual forma parte integral del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Empresa se obliga a iniciar la obra dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato y acta de inicio, Deberá presentar además un libro de obras donde constará el cronograma de las obras a ser realizadas; y a terminar la obra a los 45 dias tras la firma del presente contrato, pudiendo prorrogarse la cantidad de días no laborados por inclemencias del tiempo previa aprobación del Fiscal de Obras.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizará de la siguiente forma: 30 % a la entrega de las polizas de fiel cumplimeinto de contrato y de anticipo, el 30 % a la primera entrega del Certificado de Obras con la previa aprobación del Fiscal de Obras, el 40% restante a la recepción Final, según informe del Fiscal de la Obra donde constará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las Especificaciones Técnicas correspondientes para la recepción final.

La recepción provisoria se realizara a los cuarenta y cinco días y a los sesenta días la recepción final. **FONDO DE REPARO:** Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al Art. 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la Recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este Art. Podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará Póliza de Seguro por el 100% del anticipo para el cobro del mismo.- La empresa deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 8% (cinco por ciento) del monto total del contrato con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La multa por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0,2 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR DIA DE ATRASO.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Están descritas dentro de las especificaciones técnicas de la Contratación Directa N.14/2016 **CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS PARA LA ESCUELA BASICA N.165 DON ANDRES FERREIRA GUERREROS**

El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra, y demás responsabilidades establecidas en nuestro Código Civil vigente.-

14. LIMPIEZA FINAL DEL LUGAR DE LA OBRA

El contratista es responsable del retiro de los objetos y materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos, debiendo quedar libre de piedras, arena y otros restos de materiales en el lugar de la construcción.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, lo cual implica el estricto cumplimiento a las cláusulas establecidas en el presente contrato, su incumplimiento generará la inmediata rescisión y faculta a la contratante a accionar administrativa y judicialmente por los perjuicios generados por la contratista por su incumplimiento.

16. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias, de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Asunción, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal. En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Emboscada, Departamento de Cordillera, a los xxxxxxxxxx del mes de xxxxxxxxxxx del año dos mil dieciséis.

……..	……
xxxxxxxxxxxxxxxxxxx	**JACINTO RAUL PEÑA SILVA**
CONTRATISTA	**INTENDENTE MUNICIPAL**